

QUILMES, 28 SET. 2011

VISTO el Expediente N° 827-0806/11, la Resolución N° 160/08 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

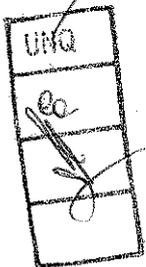
Que por el citado Expediente se tramita la ejecución del convenio de adhesión celebrado entre Universidad Nacional de Quilmes, y la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE), del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco del contrato de préstamo N° 6570, suscripto entre la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento.

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la UCPyPFE a la Universidad Nacional de Quilmes, para la realización de la obra denominada "Construcción de Aulas Especiales de Imagen y sonido y Departamento de Economía y Administración", por un monto que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 6.426.186,61).

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del mencionado convenio, la UCP y PFE se compromete a financiar la ejecución de dicha obra, aclarando que los pagos serán realizados por dicho organismo por cuenta y orden de la Universidad Nacional de Quilmes, a la cuenta indicada por el eventual contratista surgido del procedimiento licitatorio.

Que en la cláusula cuarta se establece que la Universidad tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la administración y ejecución de la obra, siendo la Universidad la responsable exclusiva de todos los efectos resultantes de esas tareas, como así también de su mantenimiento y conservación posterior.

Que en la cláusula octava se indica que todas las propuestas de modificaciones de la obra, aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de la Universidad, deberán ser sometidas a consideración de la UCPyPFE, con carácter previo a su ejecución.



Que mediante Resolución (CS) N° 439/11 se aprueba la firma del citado convenio.

Que siguiendo las instrucciones pautadas por el Manual de procedimiento del Programa de Infraestructura Universitaria, obrante a fs. 8 a 12 del Expediente citado en el Visto, se procedió a la elaboración del pliego respectivo el cual fue aprobado mediante Disposición (DGA) N° 52/11, acto administrativo éste que además dispone convocar a Licitación Pública de Obra Pública N° 4/11 para al ejecución de las obras en cuestión, como asimismo disponer las correspondientes publicaciones.

Que tal lo indicado en el Manual de Procedimientos del Programa de Infraestructura Universitaria, y lo recomendado por los actores del Programa Nacional de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria, corresponde designar al responsable de proyecto y de ejecución de la obra a los fines de mantener un enlace formal con los responsables de la UCPyPFE, como así también designar a los integrantes de a la Comisión Evaluadora de ofertas.

Que asimismo dicho cuerpo instructivo indica designar a la Unidad de Auditoria Interna de la Universidad para aprobar la rendición de cuentas final, e intervenir en las instancias establecidas por el citado Manual de Procedimiento, como así también en aquellas acciones recomendadas por los actores del mencionado Programa Nacional, a los fines del respectivo control.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a la Sra. Viviana Padelin, el Arq. Claudio Cosoy y el Sr. Israel Mahler, como miembros integrantes de la comisión evaluadora de ofertas y de preadjudicación de la obra "Construcción de aulas especiales de imagen y sonido y Departamento de Economía y Administración".

ARTÍCULO 2°: Designar como Director de obra al Arq. Claudio Cosoy, quién además actuará como enlace ante el Programa Nacional de Apoyo para el

Desarrollo de la Infraestructura Universitaria, conforme las recomendaciones de dicho programa.

ARTÍCULO 3º: Ratificar la Disposición DGA N° 52/11, que dispone convocar a Licitación Pública de Obra Pública N° 4/11 para la ejecución de la obra "Construcción de aulas especiales de imagen y sonido y Departamento de Economía y Administración", como así también aprobar los respectivos pliegos y disponer la publicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Designar a la Unidad de Auditoria Interna de la Universidad Nacional de Quilmes para firmar rendiciones, producir informes e intervenir en las instancias establecidas en el Manual de procedimientos del Programa de Infraestructura Universitaria como así también en aquellas acciones recomendadas por los actores del mencionado Programa Nacional, a los fines del respectivo control.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00905

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Eugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes